



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 16 de Julio de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

15/07/2020

HURTO/S

Se recepciona en Seccional Cuarta – Villa Soriano, denuncia por hurto en interior de predio. Denunciante da cuenta de la faltante de un pastor eléctrico marca TERKO con respectivo panel solar y batería, el que se hallaba instalado en campos se establecimiento rural. Total de faltantes fue evaluada en U\$S 600.

Denuncian en Seccional Cuarta – Villa Soriano hurto en interior de finca. Damnificado expresa que mientras se encontraba ausente de su hogar por razones laborales, le fue hurtado un televisor 32" marca Panavox; lo que fue evaluado en \$ 5000.

Dan cuenta en Seccional Tercera de la faltante de teléfono celular marca Samsung modelo galaxi S8 desde interior de local comercial de la jurisdicción. Evaluando la faltante en \$ 30.000. Se averigua.

Dan cuenta en Seccional Sexta - Palmitas el hurto de un pastor eléctrico marca Terko, el que se hallaba instalado en campos se establecimiento de la jurisdicción. Evaluada en U\$S 120.

HURTO DE VEHÍCULO

Denuncian en Seccional Tercera el hurto de moto marca Yasuki matricula KMQ 647, desde patio interno de grupo de viviendas de la jurisdicción. Avalúan en \$ 8.000.



FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1) En relación a procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Quinta – Dolores, donde realizara allanamiento e incautación de mercadería varias en finca de la jurisdicción. Luego de cumplida las actuaciones con apoyo de funcionarios de Vigilancia Regional Sur y Oeste de Aduana, cumplida instancia a nivel judicial, en el día de la fecha el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno, Dr. Dany ATHAIDES, formalizo la investigación respecto al masculino H. W. M. L. (46), conforme a la imputación de “un delito de receptación agravado a titulo de dolo directo en calidad de autor”, imponiendole obligaciones previamente acordadas por el termino de 60 días quedando el mismo sujeto al proceso.

2) En relación a denuncia radicada en Seccional Segunda por Estafa con fecha 23 de junio del presente año, en la que fuera sindicada como autora femenina mayor de edad, la misma de acuerdo a orden de detención fue ubicada y conducida desde el Departamento de Canelones.

En la fecha cumplida instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Sra. Juez Letrado, Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a la femenina M. J. M. C. (18), como autora penalmente responsable de “un delito de estafa”, a la pena de 10 meses de prisión, la que se cumplirá mediante libertad asistida, a cambio de obligaciones previamente acordadas.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.